RESOLUCIÓN Nº 0969 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION"

San Lorenzo, 27 de agosto de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/UOC Nº 205/2014**, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 017/2014, de fecha 25 de agosto de 2014, en el cual hace referencia al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 072/2014, de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION".-**

Que, por DICTAMEN Nº 017/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº(s) 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado sus ofertas las firmas: DATA LAB S.A., SELCOM S.R.L., VR S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA.-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 017/2014, en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03, que dispone: "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas...tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo..."... Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el informe del Departamento de Informática, y a los puntos 5.2 y 5.4 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", para el Lote 1, a la Firma DATA SYSTEMS SAECA, por un monto total de Gs. 76.908.000 (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos ocho mil) impuestos incluidos, y para el Lote 2, a la Firma SELCOM S.R.L., por un monto total de Gs. 385.542.500 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) impuestos incluidos... Es nuestro dictamen*".-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 08/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION",** para el **Lote 1,** a la firma **DATA SYSTEMS SAECA,** por un monto total de **Gs.: 76.908.00 (Guaraníes: Setenta y seis millones novecientos ocho mil) impuestos incluidos**, y para el **Lote 2**, a la Firma **SELCOM S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 385.542.500 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) impuestos incluidos**.-

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de Contratos, a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FDO.: ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Econ. NELSON E. CABALLERO
Encargado de Despacho de la Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A: UOC para su Procesamiento

Ing. Miguel Valiente D.
Director Administrativo
INFONA

RGDBB/jchg